



**Asunto:** CONTRATACIÓN POR EL ILMTO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD"

**Procedimiento:** Abierto Ordinario con varios criterios de adjudicación.

**Expte. GEX:** 2020/5757

### ANUNCIO

Con fecha 25 de junio de 2020, en relación al expediente GEX 2020/5757 para la **CONTRATACIÓN POR EL ILMTO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD"**, por procedimiento abierto ordinario, varios criterios de adjudicación, por parte de esta Alcaldía se ha dictado el siguiente **DECRETO**:

*"Examinado el expediente que se tramita para la adjudicación del contrato para los trabajos de servicio de asistencia técnica para la estrategia de desarrollo urbano sostenible "Cabra+Ciudad" (Expte. GEX 2020/5757).*

**VISTO** que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020/1325 de fecha 9 de junio de 2020 se aprobó:

#### **"RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria para la **CONTRATACIÓN POR EL ILMTO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD"**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto del contrato plurianual para los próximos tres años, de acuerdo con las especificaciones de los Pliegos reguladores de la licitación. El importe anual asciende a la cantidad de 33.628,57 €, más IVA por importe de 7.062,00 €, haciendo un total de 40.690,57 €.

Se abonará con cargo al Presupuesto Municipal mediante la aplicación presupuestaria, 9200-22745 "Contratos de asistencia técnica EDUSI: Admón General" con consignación suficiente y adecuada para realizar el gasto correspondiente a 2020.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas (26.05.2020) y de Cláusulas Administrativas Particulares (08.06.2020), que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación exigida en la Ley, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

**A802 187E C20B 2F5D 1451**



A802187EC20B2F5D1451

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020



**SEXO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante:

**PRESIDENTE:** Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón. Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

**PRIMERO:** D. Francisco de Paula Casas Marín.

**SEGUNDO:** D. Ángel Moreno Millán.

**TERCERA:** D.ª María del Carmen Cuevas Romero.

**CUARTA:** D.ª María Carmen Montes Montes.

**QUINTO:** D. Guillermo González Cruz.

**SEXTO:** D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

**SÉPTIMO:** D. Felipe José Calvo Serrano.

**VOCALES:**

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Ascensión Molina Jurado.

- Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. José Alberto Bello de Morales Millán.

- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sra. D.ª Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. del Departamento de Secretaría.

**VOCALES SUPLENTE:**

- Suplente de Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

- Suplente de Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. León Madero Maíz, empleado adscrito a la Delegación de Feria y Fiestas

**SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sr. D. Antonio Ramos Ruiz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito a la Oficina Técnica.”

**VISTO** que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 10 de junio de 2020.

El plazo de presentación de ofertas culmina el día 25 de junio de 2020 a las 23:59 horas, no habiéndose presentado oferta alguna hasta el momento de redactar el presente documento.

Al hilo de las consultas realizadas por parte de empresas interesadas en la licitación, se ha detectado la necesidad de incluir modificaciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y corregir errores advertidos en el citado documento.

Por ello es necesario rehacer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, precisándose, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la LCSP, la aprobación de dicha

Código seguro de verificación (CSV):

**A802 187E C20B 2F5D 1451**



A802187EC20B2F5D1451

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020



*modificación y la correspondiente retroacción de actuaciones con apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones.*

*Dado que el plazo de presentación de proposiciones termina en el día de hoy, y con la finalidad de evitar a los eventuales licitadores interesados, la presentación de sus ofertas en relación con un pliego que debe ser modificado, se hace conveniente adoptar acuerdo de suspensión cautelar del plazo de presentación de proposiciones, hasta que se apruebe la modificación correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*De conformidad con la normativa vigente y conforme facultades de esta Alcaldía, ACUERDA:*

**PRIMERO.-** *Rehacer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, precisándose, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la LCSP, la aprobación de las modificaciones que se efectúen.*

**SEGUNDO.-** *Retrotraer las actuaciones del expediente GEX 2020/5757, para la CONTRATACIÓN POR EL ÍTEM. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD" al momento de aprobación del expediente.*

**TERCERO.-** *Acordar la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones, de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Junto al anuncio publicado en el Perfil de Contratante se publicarán la Memoria Justificativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reformados.*

**CUARTO.-** *Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal. certifico. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA."*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA.

Código seguro de verificación (CSV):

**A802 187E C20B 2F5D 1451**



A802187EC20B2F5D1451

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020